

Que en el rollo de apelación civil nº 141/02 dimanante de autos del juicio Ordinario nº 132/01, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia nº cuatro de esta Ciudad, siendo apelante D.^a Fatma Mohamed Lahasen, asistida por la letrada D.^a M.^a del Carmen Blanco Estevez y representada por la procuradora D.^a Concepción García Carriazo y apelado D.^a María Roldán Gómez, en situación legal de rebeldía, y el Estado Español, ha recaído resolución cuyo FALLO es el siguiente, "Que estimando como estimamos el recurso interpuesto por la procuradora Sra. García Carriazo en nombre y representación de D.^a Fatma Mohamed Lahasen contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia nº 4 de Melilla en los autos de juicio ordinario nº 132/01, debemos revocar y revocamos la misma y en su lugar dictar otra por la que se declara la propiedad a favor de la actora de la vivienda sita en el nº 12 de la calle Río Jucar de esta ciudad de Melilla, condenando a las partes codemandadas a estar y pasar portal declaración. Todo ello sin expresa condena en cuanto a las costas de ambas alzadas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada D.^a María Roldán Gómez en situación procesal de rebeldía expido el presente en Melilla a 28 de Enero de 2003.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

